



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Cañete, 12 de Agosto de 2019

VISTO:

El Expediente N° 1164116, que contiene el Oficio N° 1481-2019-DIRESA-L-RSCY-OSAI de fecha 16 de julio de 2019, la Directora de la Oficina de Salud Integral, solicita la ratificación de las funciones de la Coordinadora de la Estrategia Sanitaria de Metales Pesados de la Red de Salud Cañete Yauyos del Gobierno Regional de Lima de la Bióloga Yulissa Karina Huachua Tasayco; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, la Directora de la Oficina de Salud Integral, solicita la ratificación de las funciones de la Coordinadora de la Estrategia Sanitaria de Metales Pesados de la Red de Salud Cañete Yauyos del Gobierno Regional de Lima de la Bióloga Yulissa Karina Huachua Tasayco;

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señalan que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo. La protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, en aplicación a la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, dispone que las transferencias de funciones, programas y organismos del Gobierno Regional y Locales, comprenden el personal, acervo documentario y recursos presupuestales;

Que, el Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativo de Servicios y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008 PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, con el objetivo de garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública;

Que, mediante el literal a) del Artículo 11° del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM que modifica el Art. 11 del Reglamento del cuerpo legal en mención, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, establece la designación temporal de comisiones y grupo de trabajo;

Que, a través del Artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección de Red de Salud de Cañete, aprobado por la Ordenanza Regional N° 14-2008-CR-RL, se delega funciones a la Dirección Ejecutiva de la Dirección de Red de Salud de Cañete y, en uso de las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 192-2019-PRES de fecha 28.MAR.2019; y,

Con el visto bueno de la Oficina de Salud Integral y Asesoría Legal de la Red de Salud Cañete – Yauyos del Gobierno Regional de Lima.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RATIFICAR las funciones como Coordinadora de la Estrategia Sanitaria de Metales Pesados de la Red de Salud Cañete Yauyos del Gobierno Regional de Lima, a la Bióloga YULISSA KARINA HUACHUA TASAYCO, deseándole éxitos en su gestión.



CC





RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Cañete, 12 de Agosto de 2019

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Red de Salud Cañete - Yauyos. (www.drscy.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Publíquese



 **GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**
SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD CAÑETE YAUYOS

M.C. ALEJANDRO ARTURO HINOSTROZA ATAHUALPA
DIRECTOR EJECUTIVO

AAHA/MEMV/AMJD

Distribución

- () Dirección Ejecutiva
- () Órgano de Control Institucional
- () Oficina de Administración
- () Oficina de Salud Integral
- () Unidad de Recursos Humanos
- () Área de Legajo
- () Portal Institucional
- () Interesado
- () Archivo